



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO LICITACION 3520-8-LE17
"REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE,
ETAPA EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 973

DALCAHUE, 26 de Mayo de 2017

VISTOS: El Contrato de fecha 26 de Mayo de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 18/05/2017 que adjudica la Licitación N° 3520-8-LE17, el Informe de Propuesta Pública de fecha 18/05/2017, el Acta de Apertura de fecha 08/05/2017, la Licitación N° 3520-8-LE17, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 26/04/2017 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases administrativas, listado de especificaciones técnicas, observaciones al listado y anexos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas con todos sus vistos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 26 de Mayo de 2017, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Christian Fernando Ampuero Barrientos Rut representante legal de la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada Rut 76.422.476-5, por un monto de \$32.391.323 (Treinta y dos millones trescientos noventa y un mil trescientos veintitrés pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar la ejecución del proyecto denominado "Reposición Posta Tehuaco-Quetalco Comuna Dalcahue, Etapa Equipos y Equipamiento"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO DE TRABAJO
"REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DALCAHUE, ETAPA EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO)"
ADQUISICION NÚMERO 3520-8-LE17

En Dalcahue, a 26 días del mes de Mayo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de Dalcahue y Christian Fernando Ampuero Barrientos Rut: Representante Legal de la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada Rut: 76.422.496-5 con domicilio en Blanco Encalada #235 Castro, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 18 de Mayo de 2017, adjudica la licitación Pública denominada **"Reposición Posta Tehuaco-Quetalco Comuna Dalcahue, Etapa Equipos y Equipamiento"**, a la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada por un monto de **\$ 32.391.323** (Treinta y dos millones trescientos noventa y un mil trescientos veintitrés pesos).- los productos que ha continuación se indican:

SEGUNDO: El costo de equipamiento y equipos a realizar asciende a la suma de **\$ 32.391.323** (Treinta y dos millones trescientos noventa y un mil trescientos veintitrés pesos) IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Ítem 1 Equipos		\$ 13.704.447.-
	Total Equipos:	\$ 13.704.447.-
Ítem 2 Equipamiento Instrumental y otros Posta		\$ 15.808.177.-
Ítem 3 Equipamiento Casa Paramédico		\$ 2.878.699.-
	Total Equipamiento:	\$ 18.686.876.-

EQUIPOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO
Sillón dental	1	\$ 4.482.734
Taburete	1	\$ 215.752
Analizador de glucosa capilar	1	\$ 29.988
DEA	1	\$ 1.685.040
Electrocardiógrafo	1	\$ 1.028.160
Bomba de aspiración universal	1	\$ 462.672
OTO Oftalmológico	1	\$ 211.868
Equipo Telecomunicaciones que consta de 1) radio transmisor 2) antena 3) 6 handy 4) equipo receptor	1	\$ 2.331.924
Detector de latidos cardio fetales	1	\$ 314.160
Equipo de oxigenoterapia fijo o concentrador de oxígeno 8 lts (opcional de acuerdo a capacidad de derivación rápida)	1	\$ 197.412
Equipo oxigenoterapia de traslado con sus medios de fijación (incluye carro de traslado, manómetro, flujómetro, etc)	1	\$ 242.472
Oxímetro de pulso	1	\$ 314.160
	TOTAL NETO	\$ 11.516.342
	IVA	\$ 2.188.105
	TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 13.704.447

EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL Y OTROS POSTA:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO
Balanza adulto con talla-metro	4	\$ 1.953.524
Balanza lactante	3	\$ 734.037
Balde pedal	5	\$ 285.600
Balón oxígeno con manómetro, flujómetro, 2 humidificadores	1	\$ 260.503
Bandeja acero	3	\$ 28.548
Depósito de residuos sólidos con tapa mínimo 40 lts	1	\$ 130.560
Cajoneras con ruedas bajo mesones	5	\$ 274.215
Camilla exámen	4	\$ 361.676
Cartabón	3	\$ 188.496
Equipo música	1	\$ 123.415
Escabel	4	\$ 118.484
Escritorio con cajonera	6	\$ 699.354
Esfigmo manómetro aneroide	6	\$ 52.674
Especulo nasal	2	\$ 97.652
Estación de trabajo SOME	1	\$ 274.272
Estante medicamentos controlados (con llave)	1	\$ 132.429
Extintores multiuso	3	\$ 105.039
Fonendoscopio	6	\$ 17.526
Lámpara exámen	2	\$ 136.072
Linterna exámen	3	\$ 11.235
Linterna de mano	1	\$ 5.712
Maletín muestras (cooler)	2	\$ 27.402
Maletín terreno	1	\$ 83.973
Martillo reflejos	1	\$ 5.498
Mesa ginecológica	1	\$ 254.796
Mesa mayo	3	\$ 254.586
Mesa toma de muestras	1	\$ 75.070
Mesón apoyo balanza y cartabón	3	\$ 156.624
Nebulizador	1	\$ 102.800
Negatoscopio	2	\$ 172.760
Papelero	6	\$ 82.206
Perchera mural	6	\$ 56.694
Piso clínico	2	\$ 117.066
Piso dos peldaños (bodega)	1	\$ 16.416
Piso taburete	1	\$ 53.486
Pizarra blanca	1	\$ 60.384
Pizarra mixta (blanca y corcho)	1	\$ 31.008
Podoscopio	1	\$ 96.941
Refrigerador (260 lts)	1	\$ 370.271
Riñón acero	6	\$ 39.894
Set de curación	6	\$ 152.562
Set de DIU	3	\$ 218.901
Set inserción y extracción implante	3	\$ 38.991
Set de instrumental espéculos	3	\$ 121.887
Set para evaluación de desarrollo psicomotor	1	\$ 53.486
Set TEPSI	1	\$ 56.077
Silla de rueda adulto	1	\$ 113.897
Silla ergonómica con apoya brazos	6	\$ 329.058

Silla visita	10	\$ 334.490
Silla sala de espera (banquetas 2 cuerpos)	30	\$ 2.163.690
Soporte universal (rodable)	1	\$ 35.119
Tarjetero con llaves	3	\$ 719.712
TV color	1	\$ 295.026
Bandera chilena	1	\$ 2.738
Diario mural (1.2 x 1 m)	1	\$ 128.928
Biombo separador de ambientes (box gineco-obstetricia)	1	\$ 77.691
Set atención de parto	1	\$ 97.995
Tabla espinal adulto	1	\$ 111.950
Tabla espinal niño	1	\$ 76.526
Cuello cervical adulto (L.M.S)	3	\$ 31.638
Cuello cervical niño	3	\$ 74.922
TOTAL NETO		\$ 13.284.182
IVA		\$ 2.523.995
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 15.808.177

EQUIPAMIENTO CASA PARAMÉDICO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO
Cocina 4 platos	1	\$ 243.638
Camas 1 plaza	4	\$ 337.300
Veladores	2	\$ 56.192
Mobiliario living	1	\$ 315.818
Mesa comedor	1	\$ 224.896
Silla comedor	6	\$ 133.824
Muebles cocina	3	\$ 399.171
Lavaplatos con secaplatos	1	\$ 43.091
Refrigerador 140 lts	1	\$ 187.409
Combustión lenta y caños	1	\$ 477.736
TOTAL NETO		\$ 2.419.075
IVA		\$ 459.624
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 2.878.699

TERCERO: Al momento de suscribirse el presente contrato, con la Sociedad de Inversiones Grupo San Osvaldo Limitada, ésta deberá presentar un documento de caución del Fiel Cumplimiento del Contrato tomado a nombre del GOBIERNO REGIONAL DECIMA REGION DE LOS LAGOS, por un monto equivalente al 5% del valor adjudicado y con una vigencia de 120 días corridos, a contar de la firma del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22, de las Bases administrativas de la Licitación.

CUARTO: La cancelación se efectuará contra entrega y presentación de 2 Facturas correspondientes a Equipamiento y a Equipos por el 100% del valor de los bienes adquiridos con recursos del Gobierno Regional, FNDR, debiendo extenderse el citado documento a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, CALLE AVENIDA DECIMA REGION N°480 4° PISO, CIUDAD PUERTO MONTT, RUT N° 72.221.800-0.

QUINTO: El plazo para la entrega del equipamiento y los equipos será de 11 días corridos a contar de la fecha del presente contrato, de acuerdo a lo indicado por el oferente en su propuesta económica.

SEXTO: El equipamiento y los equipos se deben entregar en las dependencias de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DALCAHUE, ubicada en Avenida Mocopulli N° 75 en la ciudad de Dalcahue, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de las Bases Administrativas de la Licitación.

NOVENO: Si el adjudicatario de la propuesta se desistiere de su oferta, negándose a suscribir el contrato, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue hará efectiva la Garantía exigida en el artículo 3 por la seriedad de la oferta, y se adjudicará al oferente que lo siga en los parámetros de evaluación. Esta licitación podrá ser readjudicada, de acuerdo al artículo 21 de las Bases Administrativas de Licitación.

DECIMO: Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

DECIMO PRIMERO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECIMO SEGUNDO: Formarán Parte integrante del presente contrato todos aquellos documentos que formaron parte íntegra de la licitación pública.

DECIMO TERCERO: La oferta económica del oferente, prevalecerá sobre el proyecto original y las bases administrativas.

DECIMO CUARTO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, el cual deberá ser firmado ante notario, siendo estos gastos cargo del Oferente, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Oferente.


CHRISTIAN FERNANDO AMPUERO BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I N°




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
COMUNA DE DALCAHUE

FIRMO ANTE MI: CHRISTIAN FERNANDO RENATO AMPUERO BARRIENTOS, Rut N°
en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO
LIMITADA, Rut N° 76.422.496-5. Castro, 29 de mayo de 2017.-

